



Grupo Municipal Ganar Alcorcón



Ayuntamiento de Alcorcón

## ENMIENDA PARCIAL Nº11 DEL GRUPO MUNICIPAL GANAR ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE 2016

En virtud al artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal el Grupo Municipal Ganar Alcorcón presenta a la Comisión Plenaria Permanente de Hacienda, Empleo, Economía, Comercio y Transportes la siguiente enmienda parcial a las bases de ejecución del proyecto de presupuesto de 2016 con el fin de subsanar la Base 22 TER quedando de esta manera finalmente redactados estos dos párrafos:

“La competencia para la convalidación de los actos administrativos de contenido económico corresponde a la Junta Gobierno y las correspondientes propuestas de acuerdo detallarán individualmente, en su caso, las diferentes propuestas de gasto o ingreso cuya convalidación se propone. La Junta de Gobierno delega esta competencia en el Pleno.”

Una vez emitido el informe de Intervención, corresponderá al órgano gestor, en su caso, la elevación del expediente de convalidación al Pleno.”

En Alcorcón a 07 de julio de 2016

Fdo.- Jesús Santos Gimeno  
Portavoz del Grupo Municipal Ganar Alcorcón

7 JUL 2016

